



RADICACIÓN: 080014189008-2021-00079-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: FUNDACIÓN MARIO SANTO DOMINGO.
DEMANDADO: ANGELMAR MARTINEZ COPETE y OTRA.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, en el cual la Dra. MARINA ISABEL CARRILLO ZINK, quien funge como representante legal de la entidad demandante, otorga poder al Dr. EKER DONY MACHADO ARIZA para que represente a dicha entidad. Sírvase proveer.

Barranquilla, 7 de febrero de 2022

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
Barranquilla, febrero siete (7) de dos mil veintidós (2021).

Observa este despacho que fue allegado correo en el que se adjunta memorial de la parte demandante, en el cual, la representante legal de dicha entidad, Dra. MARINA ISABEL CARRILLO ZINK, le confiere poder Dr. EKER DONY MACHADO ARIZA, identificado con C.C. 72.259.349 y T.P 123.317 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la parte demandante, cumpliendo así con los requisitos del Art. 74 y 76 del .,G.P.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

TENGASE como apoderado judicial de la parte ejecutante al Dr. EKER DONY MACHADO ARIZA, identificado con C.C. 72.259.349 y T.P 123.317 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos establecidos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
LA JUEZ

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9726c677125eb9f7ed0487714d805c21c69970846d2d4bc21db468262e458b7**

Documento generado en 07/02/2022 04:53:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>